



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref. JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES

D. Jose A. Gómez Guerrero (PA)
D^a Elena Andrades González (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios si se puede)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

FUNCIONARIO DE SECRETARÍA

D. Pedro M. Gavira Lobato

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Mariscal Rivera

En la Villa de Los Barrios, siendo las trece horas del día 23 de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, y en 1^a convocatoria.

Conforme lo previsto en el art. 12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente excusa la ausencia del Sr. Concejal del Grupo Municipal del Partido Andalucista, D. Manuel Antonio Molina García.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS, ORDENACIONES DE PAGO Y DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Seguidamente se conoció dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 18 de noviembre de 2.015, a la Propuesta de la Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vista las propuestas realizadas tanto por el Departamento de Contabilidad como de la Tesorería Municipal de baja colectiva de obligaciones, ordenación de pago y devoluciones de

Código Seguro De Verificación:	+DNACiAsRfnVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/12/2015 11:42:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/12/2015 09:55:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/+DNACiAsRfnVQ20aRUAcbw==		



ingresos indebidos pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción de los ejercicios 1991 a 2010, por un importe total de **2.493.642,15** euros.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de 21 de octubre de 2015.

Considerando que prescriben a los cuatro años el derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, ordenaciones de pago y devoluciones de ingresos indebidos sin que hayan sido reclamadas por los acreedores legítimos, por lo que se encuentran prescritas las obligaciones que constan en el expediente.

Considerando que la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como se deduce del Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas, ordenaciones de pago y devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, cuyo importe del principal de la misma asciende a **2.493.642,15** euros, correspondientes a los ejercicios 1991 a 2010, siendo el desglose y detalle el que se expresa en los anexos y listados que obran en el expediente, cuyo resumen es el siguiente:

Ejercicio	Obligaciones Reconocidas	Ordenaciones de Pago	Devolución ingresos indebidos	TOTAL
1991	143.126,50 €	161,36 €	0,00 €	143.287,86 €
1992	23.771,01 €	1.431,13 €	0,00 €	25.202,14 €
1993	30.005,70 €	16.752,74 €	0,00 €	46.758,44 €
1994	35.534,71 €	61.201,46 €	405,31 €	97.141,48 €
1995	57.031,36 €	24.336,22 €	3.656,16 €	85.023,74 €
1996	24.632,26 €	8.046,29 €	1.270,37 €	33.948,92 €
1997	42.567,89 €	261.370,20 €	260,58 €	304.198,67 €
1998	67.842,93 €	25.787,14 €	2.032,30 €	95.662,37 €
1999	32.331,09 €	22.365,80 €	1.682,21 €	56.379,10 €
2000	20.429,99 €	12.945,55 €	1.959,86 €	35.335,40 €
2001	20.604,85 €	24.332,08 €	1.345,18 €	46.282,11 €
2002	38.616,64 €	14.786,42 €	1.971,81 €	55.374,87 €
2003	43.636,97 €	18.095,97 €	732,30 €	62.465,24 €
2004	135.695,32 €	48.332,41 €	135,11 €	184.162,84 €
2005	72.664,23 €	57.424,74 €	203,64 €	130.292,61 €
2006	72.755,73 €	24.587,48 €	300,34 €	97.643,55 €
2007	267.172,10 €	46.564,37 €	2.792,57 €	316.529,04 €
2008	195.652,83 €	35.642,80 €	3.813,28 €	235.108,91 €

Código Seguro De Verificación:	+DNACiAsRfnVQ20aRUAcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/12/2015 11:42:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/12/2015 09:55:24
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/+DNACiAsRfnVQ20aRUAcw==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

2009	169.989,82 €	95.948,10 €	18.296,26 €	284.234,18 €
2010	51.863,67 €	100.160,23 €	6.586,78 €	158.610,68 €
	1.545.925,60 €	900.272,49 €	47.444,06 €	2.493.642,15 €

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial del expediente en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Estado por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Una vez aprobado, que por el servicio de Contabilidad se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones, órdenes de pago y devoluciones de ingresos indebidos anuladas”.

Toma la palabra la Sra. Andrades, Concejala del Grupo Municipal Andalucista, quien manifiesta que este expediente es la primera vez – e indica que, al menos, según funcionarios del Ayuntamiento que llevan más de 32 años trabajando en él – que se hace. Dice que nunca se ha realizado porque la contabilidad del Ayuntamiento comenzó en el año 91, aproximadamente.

Continúa manifestando que este expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas y ordenación de pago y devoluciones de ingresos indebidos procedentes de ejercicios cerrados pendientes de pago, es que se dan de baja aquellas obligaciones y ordenaciones de pago y devoluciones por diversos motivos, que necesitan regularizarse.

Explica que, en Fase O hay 1.545.925,60 euros; en Fase P, 900.272,49 euros; y de devolución indebida, 47.444,06 euros; un total que asciende a 2.493.642,15 euros.

Continúa explicando que hay operaciones que van desde el año 91 hasta el año 2010; que la prescripción de esas operaciones viene dada, en el caso de la O y de las P, por el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y en el caso de las devoluciones se acogen al artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y añade que ambas determinan que prescribirán a los 4 años y serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del expediente oportuno; que en las P y en las O, se cuenta para calcular la prescripción a partir de la fecha del conocimiento de la operación, y en las devoluciones de ingresos desde la notificación de estas mismas.

Señala que queda patente, con este tipo de expedientes que hay que realizar, la dejadez de funciones que deberían haber realizado en otras Corporaciones; y que, desde el 2011, cuando ellos entraron y los compañeros de otro Partido, comenzaron a trabajar para poder llevarlo y depurar totalmente la contabilidad, porque ese es su trabajo desde que entraron, la transparencia, depurar responsabilidades y hacer su trabajo. Da las gracias.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José

Código Seguro De Verificación:	+DNACiAsRfnVQ20aRUAcbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/12/2015 11:42:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/12/2015 09:55:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/+DNACiAsRfnVQ20aRUAcbw==		



Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador D. Puerto Aguilar, D^a Pilar B. Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar, D. José V. Rojas del Pinoa, D. Daniel Pera González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que, a modo de resumen, decir que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, toda la depuración que han aprobado y esperan que entre en vigor el 31 de diciembre, si los plazos se cumplen; y anuncia que pronto, a primeros de año llevarán un nuevo expediente de la operación de resultas con el año 2011, que correspondería a los últimos 4 años, es decir, al año 2016, y, probablemente, también, lleven depuración de resultas de las Cuentas de la Fundación Municipal de Deportes, que traspasarían este año al Ayuntamiento y, por tanto, también habría que depurarlas.

PUNTO 2º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE ACTUAR EN LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO PARA EL PRÓXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE.

Seguidamente, según previene el Art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, por la Corporación se procedió a la celebración del sorteo público a través de medios informáticos, para el nombramiento de los miembros de las Mesas Electorales que habrán de actuar en las próximas Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que se celebrarán el próximo 20 de diciembre del actual.

Realizado el mentado sorteo, resulta la relación que se adjunta a la presente acta, que consta de 25 folios numerados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien recuerda que el listado emitido es el resultado del sorteo, que después puede ser provisional debido a que los ciudadanos que han sido elegidos pueden manifestar su imposibilidad de asistir a las mesas electorales para el próximo 20 de diciembre.

Desea a todos los Partidos que se presentan a las elecciones que tengan el respaldo que esperan de los ciudadanos en estas elecciones y, obviamente, también desea a los ciudadanos del municipio de Los Barrios que elijan a sus representantes con el sentido común que merece una cita electoral tan importante como la que tienen el próximo 20 de diciembre.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación:	+DNACiAsRfnVQ20aRUAcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	09/12/2015 11:42:28
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	09/12/2015 09:55:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/+DNACiAsRfnVQ20aRUAcw==		

